



## Resolución Directoral

Comas, 06 SEP 2022

**Visto:** El Expediente N°016048-2022 que contiene el MEMORANDO N°225-2022-DG-HNSEB, de la Dirección General del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25° y 74° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado mediante Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece condiciones para la asignación a un cargo, que es temporal y permite precisar funciones que el Servidor de Carrera debe desempeñar dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzada;

Que, mediante Resolución Directoral N°170-2022-SA-DG-HNSEB, con fecha 01 de agosto de 2022, se encargó en adición a sus funciones al MC. Santiago Antonio HERRERA MORALES, las funciones como Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, según MEMORANDO N°225-2022-DG-HNSEB, la Dirección General da por concluida a partir de la fecha, la encargatura de funciones de la Jefatura del Departamento de Farmacia al MC. Santiago Antonio HERRERA MORALES, designado mediante Resolución Directoral N°170-2022-SA-DG-HNSEB, agradeciendo y reconociendo su compromiso con la Institución. Referente a esto y asigna al servidor profesional CAS José Alberto CHINGUEL PEÑA, Químico Farmacéutico, para desempeñar el cargo como Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

Que, al respecto a través del Informe Técnico N° 490-2022-OP-HNSEB, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Jefe de la Oficina de Personal opina favorablemente considerando necesario la expedición del acto resolutorio correspondiente;

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, la Ley N°31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, el TUO de la Ley N°27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado por el Decreto Supremo N°004-2019-JUS; y

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N°795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N°512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N°343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N°124-2008-MINSA; y con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Dar por concluida**, a partir de la fecha la encargatura del MC. Santiago Antonio HERRERA MORALES, de la Jefatura del Departamento de Farmacia, otorgado mediante Resolución Directoral N°170-2022-SA-DG-HNSEB, dándosele las gracias por los servicios prestados en la Institución.



**Artículo 2.- Asignar**, al servidor profesional CAS **José Alberto CHINGUEL PEÑA**, las funciones como Jefe del Departamento de Farmacia del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"

**Artículo 3.- DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Webb de la Institución.



**Regístrese y Comuníquese y Publíquese.**



MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
  
Mg. ORLANDO HERRERA ALANIA  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 26426

OFHA/SAHM/DAPC/IJZB/JMC/mpa.

**DISTRIBUCION:**

- ( ) Dirección General
- ( ) Dirección Adjunta
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Oficina de Personal
- ( ) Oficina de Asesoría Jurídica
- ( ) Oficina de Comunicaciones
- ( ) Interesados
- ( ) Legajos
- ( ) Archivo.